



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 009 DE 2023
(Abril 28)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento y desarrollo"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagra el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna. En esa dirección, es la capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio público de educación superior.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, entre otros. En ese mismo sentido, señalan el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 - determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – en adelante Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario: "*definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional*".

Que el numeral 10 del artículo 41 del Estatuto General establece como función de los respectivos Consejos de Facultad: "*Desarrollar el Plan de Acción de Facultad en coherencia con el Plan de Acción Institucional*".

Que en los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022 establece el período, estructuración, elaboración y aprobación de los Planes de Acción de las Facultades, señalando que, los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad dos meses antes del inicio del período institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional aprobado por el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en el artículo 2 que: "*Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional*".

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 aprobado por el Acuerdo Superior No. 015 de 2021 en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 009 DE 2023
(Abril 28)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento y desarrollo"

estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción de la Facultad debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.

Que según el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción de la Facultad ejecuta las necesidades académicas y administrativas de la misma para ser ejecutadas durante el período del Plan, en coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Que según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, los Decanos son la autoridad académico-administrativa de la Facultad; su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2023 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencia Básicas e Ingeniería, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de agosto y septiembre del año 2022, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria No. 011 de 2023, acordó avalar y remitir para el trámite respectivo para el Plan de Acción de Facultad 2023 "Gestión para el mejoramiento y desarrollo".

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en Sesión Ordinaria No. 020 del 11 de abril de 2023, avaló el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".

Que en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 005 del 28 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario analizó el Plan de Acción de Facultad 2023 "Gestión para el mejoramiento y desarrollo", presentado por el Decano de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 009 DE 2023
(Abril 28)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento y desarrollo"

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento y desarrollo", el cual, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2024.

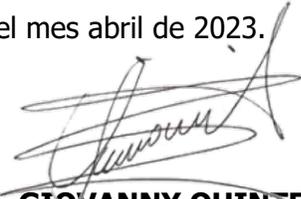
Parágrafo. El documento correspondiente al Plan de Acción de Facultad se anexa a la presente Resolución Superior.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes abril de 2023.


ANA MILEÑA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario



**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®**

PLAN DE ACCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO

Abril 2023 - marzo 2024

**Elvis Miguel Pérez Rodríguez
Decano**

Villavicencio, marzo 2023

1. Presentación

La Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería tiene como misión principal la formación de profesionales desde la apropiación y generación de conocimiento, consolidando una comunidad académica y profesional con reconocimiento en la Región Orinoquia, lo cual se ha logrado a través de los programas que ofrece la Facultad como lo son: Biología, Ing. Ambiental, Ing. de Sistemas, Ing. de Procesos e Ing. Electrónica; y también con los posgrados ofertados: Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, Esp. en Gestión Ambiental Sostenible, Esp. En Ingeniería de Software y la Esp. en Instrumentación y Control Industrial, estos programas fueron creados pensando en las necesidades y los aportes que la Universidad desde su compromiso social con la sociedad llanera pueda aportar al desarrollo económico, investigación, proyección social coadyuvado con el desarrollo tecnológico.

Este Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se encuentra articulado junto con los Planes estratégicos diseñados y puestos en marcha por parte de la Universidad como lo es el Plan Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Plan de Acción Institucional (PAI), los cuales son los que trazan el rumbo de la Universidad por lo cual es imperativo que las acciones que se desarrollen desde nuestra Facultad deban estar articuladas con dichos planes.

Adicionalmente, este plan es el resultado del trabajo en conjunto de la Decanatura con las Unidades Académicas y los Direcciones de Programa, donde se establece cuáles serán nuestras estrategias, programas, metas e indicadores para seguir gestionando la mejora y desarrollo de la Facultad.

2. Articulación institucional de la planeación estratégica

De acuerdo a lo establecido en la normatividad institucional, en el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, por el cual se adopta el Plan Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de los Llanos, establece que *“Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional”* y el Acuerdo Superior No. 015 de 2021, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030, que son los planes guías de la Universidad ya que estos planes son fruto de la construcción entre toda la comunidad universitaria de la institución.

Además, en el Acuerdo Superior No. 019 de 2020, por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la universidad, en el artículo 8 define que los Decanos son la autoridad académico administrativa de la Facultad y su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales. La Resolución Superior No. 040 de 2022 en el artículo 3 establece que los decanos presentan un Plan de Acción de la Facultad el cual debe elaborarse en conjunto con las demás unidades académicas de la Facultad en coherencia con el PEI, PDI y el Plan de Acción Institucional.

Por tal motivo y de acuerdo a las funciones establecidas en el Acuerdo Superior No. 012 de 2009 a los Decanos y para dar continuidad a los objetivos y propósitos ya establecidos por la Universidad de los Llanos en sus planes estratégicos, el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, se alinea y articula con estos dos planes y con toda la organización y planeación ya establecida para proseguir con la planificación estratégica.



3. Descripción y composición del Plan de Facultad

El principal objetivo del Plan de Acción (PAF) de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería (FCBI) denominado “*Gestión para el mejoramiento y desarrollo*” es trazar un camino para poder lograr las metas establecidas por la Universidad, y desde las Unidades Académicas, programas y decanatura aportar los insumos y elementos necesarios para lograrlo.

La construcción del Plan de Acción de Facultad de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se consolidó después de la revisión y esclarecimiento de cuáles son los objetivos que ya tiene establecido con la universidad y del programa de gobierno presentado.

Una vez revisada la normatividad de la Universidad: Acuerdo Superior No. 012 de 2009, “*Sistema Académico y Curricular*”, Acuerdo Superior No. 003 de 2021 “*Estatuto General*”, Acuerdo Superior No. 006 de 2021 “*Plan Educativo Institucional*”, Acuerdo Superior No. 015 de 2021 “*Plan de Desarrollo Institucional*”, Acuerdo Superior No. 019 de 2020 “*Sistema de Planeación*”, Resolución Rectoral No. 007 de 2022 “*Plan de Acción Institucional*”, Resolución Superior No. 040 de 2022 “*Lineamientos Plan de Acción Facultad*”, entre otras y la información suministrada por las diferentes dependencias como: el Programa de Retención Estudiantil (PREU), la Vicerrectoría Académica, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Asuntos Docentes, entre otros, se trabajó en conjunto con las unidades académicas y se estableció cuáles son sus compromisos de cada unidad de acuerdo a las funciones establecidas.

POLÍTICAS PEI	EJES PDI	METAS PAI	ESTRATEGIA PAF	PROGRAMA PAF	META PAF
Universidad investigativa	Pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje.	6.1 Articular el 50% de las áreas de investigación institucionales y/o campos de la proyección	Gestión Académica	Fortalecimiento de la calidad como referente	Actualizar 6 líneas de investigación de la Facultad
Universidad investigativa	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región.	6.2 Implementar el mecanismo para la publicación de los artículos producidos en investigación y financiados por la DGI, en revistas indexadas y homologadas	Mejoramiento y desarrollo		Participar en 2 convocatorias externas o internas de proyectos de investigación
Consolidación de comunidades académicas	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región	4.1 Actualizar el 30% de los PEP de los programas académicos que se encuentren en proceso de renovación de registro calificado, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y curriculares con enfoque global e intercultural	Gestión Académica		Gestionar la oportuna radicación de los documentos para la renovación de Registro Calificado o Acreditación de dos programas
Consolidación de comunidades académicas	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región	3.3. Implementar el 100% de la primera fase del sistema de alertas tempranas para los programas de pregrado en coherencia con los lineamientos para la acreditación y en relación con el plan de	Gestión Académica		Realizar un informe de seguimiento de los estudiantes que estén en riesgo de deserción

		mejoramiento del modelo de permanencia			
Consolidación de comunidades académicas	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región.	2.4 Realizar el alistamiento de un programa académico de pregrado para presentarlo al proceso de acreditación internacional	Gestión Académica		Realizar el alistamiento de un programa académico de pregrado para presentarlo al proceso de acreditación internacional
Universidad investigativa	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región	1.3 Presentar documentos a instancias institucionales para la creación de 2 programas de pregrado y 4 de posgrado	Gestión Académica		Presentar documentos ante el Consejo de Facultad para la creación de un (1) programa de posgrado
Consolidación de comunidades académicas	Pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje	2.5 Promover la movilidad entrante y saliente de por lo menos 100 estudiantes	Gestión Académica	Formación académica	Realizar 30 movilidades entre docentes y estudiantes
Consolidación de comunidades académicas	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región.	1.4 Alcanzar el 35% de los docentes de planta con formación doctoral	Mejoramiento y desarrollo		Incrementar a 45% de docentes de planta con título doctoral
Presencia institucional en la región de la Orinoquia colombiana	Proyección para la integración local/global en escenarios de paz.	6.5 Implementar una estrategia para mantener en contacto permanente a por lo menos el 4% de los egresados de la Institución, con los que actualmente no se tiene contacto, incluyendo educación continuada	Mejoramiento y desarrollo	Ciencias Básicas e Ingeniería al servicio de la comunidad	Ofertar un curso de educación continuada para egresados de la Facultad
Presencia institucional en la región de la Orinoquia colombiana	Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento	4.2 Desarrollar la convocatoria para la productividad, competitividad y desarrollo social en el departamento del Meta	Mejoramiento y desarrollo		Desarrollar un evento de la Facultad para promover los resultados de Investigación
Consolidación de comunidades académicas	Proyección para la integración local/global en escenarios de paz	3.1 Elaborar la propuesta de actualización del modelo de bienestar, en concordancia con las políticas del MEN y el PEI	Gestión Académica		Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de las habilidades blandas de los administrativos y docentes de la Facultad

✓ **Estrategia 1: Gestión Académica**

La gestión académica permite que la Facultad desarrolle sus procesos educativos y administrativos de una manera organizada y eficiente para realizar las acciones y actividades necesarias para cumplir con las metas planteadas. Así mismo dar continuidad a los diferentes procesos que se están llevando a cabo en la Facultad sobre los procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación de alta calidad.

✓ **Estrategia 2: Desarrollo y mejoramiento**

A través de esta estrategia se pretende lograr que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se continúe destacando a través de sus programas acreditados y presencia en el territorio de la Orinoquia. Continuando en su mejoría y desarrollo a través de sus programas y metas establecidas en el presente Plan de Acción.

Para lograr desarrollar las estrategias del Plan de Acción de Facultad se establecieron 3 programas y 10 metas que se definen a continuación:

✓ **Programa 1: Fortalecimiento de la calidad como referente**

La Universidad de los Llanos es una Universidad que se encuentra acreditada de alta calidad por lo que es importante que desde la Facultad se realicen acciones para continuar y mejorar los aspectos que sean necesarios para continuar siendo una institución de calidad. La Facultad cuenta con 2 programas de grado acreditados y 1 de posgrado acreditado, por lo que se debe pensar en una acreditación internacional.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
1.1 Actualizar 6 líneas de investigación de la Facultad	Líneas de Investigación Actualizadas	0	6	Dir grupos de investigación Centro de Investigaciones
1.2 Participar en 2 convocatorias externas o internas de proyectos de investigación	No. de participación de las convocatorias	0	2	Centro de Investigaciones Directores de grupos de investigación
1.3 Gestionar la oportuna radicación de los documentos para la renovación de Registro	No. programas en radicación de documentos	0	2	Dirección de programas Grupos GAP

Calificado o Acreditación de dos programas				
1.4 Realizar un informe de seguimiento de los estudiantes que estén en riesgo de deserción	No. Informes Presentados	0	1	Dir. de programa Secretaría Académica
1.5 Realizar el alistamiento de un programa académico de pregrado para presentarlo al proceso de acreditación internacional	Alistamiento realizado	0	1	Dir programas académicos
1.6 Presentar documentos ante el Consejo de Facultad para la creación de un (1) programa de posgrado	Documentos presentados	0	1	Directores de Unidades Académicas

✓ Programa 2: Formación académica

Es importante que nuestros docentes y estudiantes se estén formando constantemente para cumplir con el deber de ser ciudadanos globales por lo que se pretende que se apoye e incentive la participación en movilidades académicas tanto entrante como saliente para establecer un intercambio de saberes y aprender en conjunto con los demás actores académicos.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
2.1 Realizar 30 movilidades entre docentes y estudiantes	No. de movilidades	0	30	Dir de programa OIRI
2.2 Incrementar a 45% de docentes de planta con título doctoral	% incrementado de docentes de planta con formación doctoral	42%	45%	Consejo de Facultad Escuelas y departamentos

✓ Programa 3: Ciencias Básicas e Ingeniería al servicio de la comunidad

Una de las misiones funcionales de la Universidad es la proyección social o extensión por lo que es importante que desde la Facultad se generen espacios para aumentar la participación de la comunidad académica y sector externo, tratando de garantizar la participación de los eventos que se lleven a cabo en la Facultad o a través de otras estrategias.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
3.1 Ofertar un curso de educación continuada para egresados de la Facultad	No. de Cursos ofertados	0	1	Centro de Proyección Social
3.2 Desarrollar un evento de la Facultad para promover los resultados de Investigación	No. de Eventos desarrollados	0	1	Centro de Proyección Social
3.3 Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de las habilidades blandas de los administrativos y docentes de la Facultad	Estrategia desarrollada	0	1	Decanatura y Bienestar Institucional Universitario